



## Movimientos palmeros

La Superintendencia de Industria y Comercio dio vía libre a la compra de acciones de C.I. Tequendama por parte de Palmeras de la Costa S.A., negocio que se realizó con miras al proyecto de biodiésel que se tiene con la firma Biocombustibles Sostenibles del Caribe S.A. pues se necesita este tipo de asociación por razones legales ya que una sola no puede manejar más del 10% de la producción nacional, según indicaron fuentes de la empresa. Se trata de un proceso que requiere autorización de la SIC y por eso se vendió el 50% a Palmeras de la Costa.

## Al alza previsión de precios agrícolas

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) dicen que los precios agrícolas subirán para cubrir la demanda de biocarburantes. "El crecimiento de la demanda de los productos agrícolas como materia prima energética constituye un vuelco de la situación respecto a la que prevalecía anteriormente en los mercados", señalan en un estudio. El "nivel elevado" actual de muchos productos agrícolas se debe en gran medida a "factores de carácter puntual", como la sequía en algunos centros de producción, pero hay otros elementos que también han influido, como la emergencia de los biocarburantes, la creciente demanda de ciertos países emergentes y la reducción de las subvenciones para mantener los precios, señalan.

# TLC con Estados Unidos: ¿comercial o político?

**E**l 28 de junio de 2007, Colombia y Estados Unidos suscribieron el Protocolo Modificadorio del Tratado de Libre Comercio, TLC, que ambos países habían firmado el pasado 22 de noviembre de 2006. Mediante este protocolo, los países se comprometieron a incorporar de manera adicional al texto del acuerdo algunas exigencias que el partido Demócrata solicitó al ejecutivo de ese país y que acordó con el partido Republicano, respecto a las condiciones que deben contemplar los acuerdos comerciales que Estados Unidos negocie con otros países, para que puedan ser analizados y aprobados por el Congreso estadounidense en disciplinas como Medio Ambiente, Asuntos Laborales, Propiedad Intelectual, Inversión, Compras Públicas y Servicios. Dichas exigencias no sólo fueron realizadas a Colombia, sino también a Perú, Panamá y Corea del Sur, países con los cuales Estados Unidos ya negoció y firmó Tratados de Libre Comercio, pero que aún no han sido presentados para aprobación al Congreso de Estados Unidos.

En materia ambiental los países se comprometieron, adicionalmente, a cumplir los acuerdos que ambos han ratificado como son: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) Washington, 3 de marzo de 1973; Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, Montreal, 16 de septiembre de 1987; Protocolo de 1978 Relativo al Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973, Londres, 17 de febrero de 1978; Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de las Aves acuáticas, Ramsar, 2 de febrero de 1971; Convención para la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos, Canberra 20 de mayo de 1980; Convención Internacional para la Reglamentación de la Caza de la Ballena, Washington 2 de diciembre de 1946; y Convención para el establecimiento de una Comisión Interamericana del Atún Tropical CIAT, Washington 31 de mayo de 1949.

Así mismo, se estableció que en la medida en que exista alguna controversia entre Colombia y Estados Unidos por la violación de la legislación ambiental, incluidos los acuerdos anteriormente mencionados, que afecte el comercio o la inversión entre ambos países, éstos podrían llevar esa situación al órgano de solución del controversias del acuerdo y de encontrarse algún incumplimiento por alguno de los países puede determinarse un retiro de los beneficios comerciales del TLC.

En el ámbito Laboral el protocolo modificadorio incorporó la obligación de Estados Unidos y de Colombia de respetar los siguientes derechos laborales fundamentales consignados en la declaración de la OIT: Libertad de asociación, el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva, la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición efectiva del trabajo infantil y, para fines de este acuerdo, la prohibición de las peores formas de trabajo infantil, y la eliminación de la discriminación con respecto a empleo y ocupación.





Contrario a lo establecido para la solución de controversias en materia ambiental, en el caso laboral independientemente de que existan situaciones que afecten o no el comercio o la inversión entre Colombia y Estados Unidos, cualquier clase de incumplimiento por parte de algún país puede generar el retiro de preferencias comerciales.

En cuanto a propiedad intelectual se establecieron algunas flexibilidades frente a lo negociado para atender situaciones de crisis de salud pública con el propósito de promover el acceso de todas las personas a los medicamentos, así como, en materia de compensaciones de tiempo por demoras en la expedición de patentes y respecto a los tiempos y condiciones de la protección de los datos de prueba (que son los documentos que se deben presentar a la entidad sanitaria que demuestran la eficiencia, seguridad y calidad de un producto) en medicamentos y agroquímicos.

En inversión el protocolo modificatorio entre Colombia y Estados Unidos reconoce los principios de reciprocidad en las relaciones internacionales y del trato nacional entre extranjeros y nacionales y enfatiza que los inversionistas extranjeros no pueden por ningún motivo tener mejores condiciones que los nacionales. De otra parte, en lo que corresponde a compras públicas, los países se comprometieron a que los contratantes puedan exigir dentro de sus requisitos técnicos de contratación, que sus proveedores cumplan con los derechos laborales fundamentales y condiciones de salario mínimo y prestaciones

sociales en el país de origen del proveedor.

**EN INVERSIÓN, RECONOCE LOS PRINCIPIOS DE RECIPROCIDAD EN LAS RELACIONES INTERNACIONALES Y DEL TRATO NACIONAL ENTRE EXTRANJEROS Y NACIONALES Y ENFATIZA QUE LOS INVERSIONISTAS EXTRANJEROS NO PUEDEN POR NINGÚN MOTIVO TENER MEJORES CONDICIONES QUE LOS NACIONALES.**

Finalmente, es importante resaltar que si bien Colombia ya aceptó las enmiendas requeridas por los Demócratas, para estudiar la aprobación del TLC en el Congreso de Estados Unidos, algunos líderes de ese partido han mencionado que en el caso colombiano, sería necesario, además, tener hechos que demuestren mejoras en la protección de sindicalistas, resultados en las investigaciones de desapariciones y muertes de líderes sindicalistas, entre otros.

Lo anterior es una clara evidencia de que además de los temas comerciales y de inversión que reglamenta un TLC como el firmado y enmendado por Colombia con Estados Unidos, existen temas de carácter político que podrían aplazar la probación del TLC con el país del norte. Lo cual, es paradójico, si recordamos que cuando el sector agrícola pidió a los Estados Unidos tratamientos especiales durante el proceso de negociación, con argumentos como las dificultades del campo colombiano en materia de seguridad y el flagelo del narcotráfico, fueron ellos mismos quienes argumentaron que esos temas políticos no hacían parte del ámbito comercial y que por ende, el TLC sólo debía tratar aspectos comerciales. ☞

## Biocombustibles tema en la red

Los próximos diez años de Colombia están alrededor de los biocombustibles y la agricultura energética. Esto conlleva grandes retos en investigación e inversión, que deben concentrarse en los renglones más promisorios, y para afrontarlos se cuenta con el respaldo estatal. Así lo indicaron los voceros de la Federación Nacional de Biocombustibles (Fedebiocombustibles), la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC) y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica) que participaron en el primer Videocast Corpoica en Línea. El Gerente de la Cadena de Agroenergía de Corpoica, Hugo Reynel García Bernal, afirmó que esta Corporación asumió seriamente el reto que le compete en materia de investigación.

## Finagro cambia de imagen



Durante el marco de Agroexpo, el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (Finagro), presentó su nueva imagen. En este acto, el presidente de la entidad, Luis Fernando Criales Gutiérrez, señaló que al ritmo del cambio corporativo de país, Finagro evoluciona y presenta su nueva imagen ante Colombia. Una imagen renovada, llena de dinamismo y que expresa sentido de pertenencia por el campo, por el productor nacional y por el desarrollo integral del país.